

0207s Lámina de agua

Normas de captura

Este objeto geográfico recoge la masa de agua sobre la superficie terrestre que no presenta ningún movimiento de traslación continuado en una dirección determinada debido al efecto de la gravedad. Puede incluir lagos y lagunas. No incluye mares, océanos y embalses que tienen un objeto geográfico asignado.

Se captura por el nivel de agua aparente a un nivel determinado y tienen una altitud constante, en caso de que el régimen tenga el atributo REGI_0207S con el valor **"/mareal"** o **"/no permanente"** se captura por el nivel máximo aparente. En el caso de utilizar otro nivel se puede especificar en el atributo extendido N_AGUA_EX.

En caso de que existan islas en la lámina de agua, se deben capturar las márgenes coincidentes con las líneas de bordo del objeto geográfico **Isla**.

Cuando a la **lámina de agua** desemboca un **curso natural** o **curso artificial**, sus vértices finales deben coincidir con vértices del objeto **lámina de agua**.

Con objeto de garantizar la continuidad de la red, al igual que el resto de objetos geográficos superficiales del tema de hidrografía, se recoge el eje a lo largo de la lámina de agua con el objeto geográfico **curso natural**. Este eje conecta los objetos geográficos de la hidrografía de aguas arriba del embalse con las de aguas abajo y tomará el valor **"/eje"** para el atributo TIPO_TRAMO. En los tramos en los que se desconoce el trazado, por ejemplo, porque se encuentra soterrado, o porque entra en una sima, se recoge por una línea imaginaria que debe tomar el valor **"/conexión"** en el atributo TIPO_0201L.

Criterio de selección

El área mínima de la masa de agua es de 5 m². En caso de que la superficie de la masa sea inferior a esta cantidad, esta no se representa.

Notas

